



FIPROTUR
 FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN
 TURÍSTICA

Tepic, Nayarit; a 18 de Febrero del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-129/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 022/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Música

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP/085/02/01/2019** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **ANGEL AYALA ARRIAGA** por concepto de **SERVICIO DE 2 HORAS DE MÚSICA EN VIVO Y SONORIZACIÓN MUSICAL JAZZ-LOUNGE**, para el evento "**1ra JUNTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C.**" según factura FTM-20190006 por la cantidad de: **\$13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**EVENTOS Y GRUPOS LOCALES**", Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Refrendo del 2015 a ejercer en el 2019 **COG. 38201**.

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

ANGEL AYALA ARRIAGA



Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMÁN
 COPIAS:
 C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR
 Archivo (Sectur).
 Minutario.
 ACL/G/RIR/EMH/mgrc



FPT-129/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 25-feb-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio S

Clave c

Datos Personales

Beneficiario: ANGEL AYALA ARRIAGA

Importe: 13,920.00

Cuenta Destino:

Banco Destino:

Datos Personales

Concepto del Traspaso:

Transacción: 736002

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.*

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

129

OF. TP. SOL. 022/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 13 de febrero 2019.

L.C.P. Raúl Ibarra Rodríguez
Director General del Fideicomiso
de Promoción Turística del Estado de Nayarit
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al acuerdo **ACUERDO/FPT/1SE/TP/085/02/01/2019**, donde se aprueba para el proyecto Eventos y Grupos Locales el monto de \$288,102.83 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Dos Pesos 83/100 M.N.), por lo que se destinará \$13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte pesos 00/100 M.N.), para el proveedor ANGEL AYALA ARRIAGA, por concepto del servicio de 2 horas de música en vivo y sonorización musical jazz-Lounge en el Coctel de Bienvenida para el evento, "1ra. Junta del Consejo Directivo Nacional de la Asociación mexicana de Hoteles y Moteles A.C." De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) partida 38201.
Factura FTM – 20190006 DE FECHA 12/02/2019
Proveedor **ANGEL AYALA ARRIAGA**

Datos Personales

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2015, para "**Eventos y Grupos Locales**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

du copy

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

[Signature]
M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JHSS/SJSL/RSIH



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

OF. TP. SOL. 022/19

ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 13 de febrero 2019.

P.

L.C.P. Raúl Ibarra Rodríguez
Director General del Fideicomiso
de Promoción Turística del Estado de Nayarit
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al acuerdo **ACUERDO/FPT/1SE/TP/085/02/01/2019**, donde se aprueba para el proyecto Eventos y Grupos Locales el monto de \$288,102.83 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Dos Pesos 83/100 M.N.), por lo que se destinará \$13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte pesos 00/100 M.N.), para el proveedor ANGEL AYALA ARRIAGA, por concepto del servicio de 2 horas de música en vivo y sonorización musical jazz-Lounge en el Coctel de Bienvenida para el evento, "1ra. Junta del Consejo Directivo Nacional de la Asociación mexicana de Hoteles y Moteles A.C." De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) partida 38201.
Factura FTM – 20190006 DE FECHA 12/02/2019
Proveedor **ANGEL AYALA ARRIAGA**

Datos Personales

cy

Con cargo a la Subcuenta 003 de la zona Tepic dentro de la programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2015, para "**Eventos y Grupos Locales**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JHSS/SJSL/RSIH